

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: REORGANIZACION 2021-056

DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS

Teniendo en cuenta que en el numeral Décimo Noveno del auto del pasado 11 de octubre de 2021, se ordenó el emplazamiento de los acreedores ALVARO STANLEY SILVA RENGIFO y CARLOS ANDRES PARRA SILVA, acto procesal el cual se encuentra cumplido a cabalidad según el informe secretarial que obra dentro del expediente y a los ACREEDORES que no se han hecho presentes a notificarse, surge la necesidad de ordenar notificarlos a través de curador.

En la audiencia realizada el 23 de febrero de 2022 se hizo presente el acreedor CARLOS ANDRES PARRA SILVA, por lo que no requiere curador para su representación.

En este orden de ideas, se dispone designar como curadora ad- litem, en este proceso a la abogada EDELMIRA MARTINEZ LOZANO, para el acreedor ALVARO STANLEY SILVA RENGIFO y de los acreedores que no se han hecho presentes a notificarse; a quien se le notificará de conformidad a lo normado por el art 49 del C.G.P., Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d709224059efd22494db2a5a145a8612b68b9c649539acf4e6a7c82198b3
269**

Documento generado en 16/03/2022 07:24:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**